

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 153



Viernes, 12 de agosto de 2011

cve: BOPBUR-2011-153

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes	5
Notificaciones pendientes	6

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales con destino a uso recreativo en Castrillo de Riopisuerga (Burgos)	7
--	---

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Valpueda - Berberana (Burgos)	8
Solicitud de autorización de construcción de pista polideportiva, circuito saludable y bolera en Quintanilla San García (Burgos)	9

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.663 de Valle de Mena (Burgos)	10
Prórroga del coto de caza BU-10.945 de Oña (Burgos)	11



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Adjudicación del contrato de fabricación, suministro e instalación de la señalización turística de la «Ruta de las Cuatro Villas de Amaya» 12

SECRETARÍA GENERAL

Delegación de la facultad de legalizar los Libros de Actas del Pleno y la Junta de Gobierno 14

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones de competencias 15

Acuerdo de aprobación del régimen de dedicación parcial y retribuciones de los miembros de la Corporación 16

Adjudicación del contrato de obras de instalación deportiva «El Portero» 17

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones 18

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas 20

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para almacén y venta al por mayor de artículos varios 21

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

Solicitud de licencia ambiental para instalaciones de distribución de gas propano 22

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Nombramiento de Teniente de Alcalde 23

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegaciones en Concejales 24

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

Aprobación del proyecto de aparcamiento de camiones en el polígono industrial Navas IV de este municipio 25



sumario

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la expedición de documentos administrativos 26

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Suspensión del proceso licitatorio del servicio de mantenimiento y conservación de instalaciones semaforicas 28

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.440 29

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2011 y plantilla de personal 40

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Elección de Juez de Paz titular 42

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Delegación de funciones del Alcalde 43

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Cuenta general para el ejercicio de 2010 44

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 45

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Nombramiento de Teniente de Alcalde 46

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA

Y DEL MONTE

Delegación de funciones de la Presidencia 47

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 477/2011 48

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 35/2011 50



sumario

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Cuenta general del ejercicio de 2010

52



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
820/2011	Acuerdo de iniciación	Rafael Simón Morales Gil	74881275Z	C/ Dinamarca, 1 Estación - Cártama (Málaga)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 15 de julio de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
917/2011	Acuerdo de iniciación	Lyubomir Bozhidarov Tsvetanov	X6582968T	C/ Real, 16 Buitrago del Lozoya (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
948/2011	Acuerdo de iniciación	Raúl Mariano Pérez García	71278838K	Plaza del Ayuntamiento, 2 Oña (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	30,05 y destrucción de sustancia
943/2011	Acuerdo de iniciación	Víctor Manuel de Benito Campo	13168801J	C/ María de Zayas, 10 7.º B Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 5.3	300,52

Burgos, a 14 de julio de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas superficiales

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: C-476/2011-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos. –

Peticionario: Mofrasa Agrícola, S.L. (B79444048).

Destino del aprovechamiento: Uso recreativo.

Caudal de agua solicitado: 100 l/s.

Acuífero o corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Pisuegra.

Término municipal donde radican las obras: Castrillo de Riopisuegra (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 7 de julio de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-A-47 ICH.

Ignacio Fuertes Souto y Rosa María García Fernández, han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitantes: Ignacio Fuertes Souto y Rosa María García Fernández.

Cauce: Arroyo de Mioma (río Omecillo).

Municipio de la toma: Valpuesta - Berberana (Burgos).

Coordenadas de la toma: UTMX: 489881; UTMY: 4746211 (huso 30T ED50).

Caudal máximo instantáneo: 2 l/s.

Volumen máximo anual: 400 m³.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,04 l/s.

Destino: Riegos.

La captación se realizará por la margen derecha del arroyo de Mioma mediante una tubería que conecta el arroyo hasta un depósito. Desde allí, una bomba eléctrica de 1,5 CV impulsará las aguas hasta las parcelas 134 y 135 del polígono 9, paraje Tres Palacios, término municipal de Berberana (Burgos), para el riego de 0,17 has de hortalizas, árboles y césped.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 23 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-O-610.

El Ayuntamiento de Quintanilla San García, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción de pista polideportiva, circuito saludable y bolera en parcelas 35.033 y 35.038 del polígono 516 sitas en zona de policía del río Bañuelos.

Solicitante: Ayuntamiento de Quintanilla San García.

Objeto: Construcción de pista polideportiva, circuito saludable y bolera.

Cauce: Río Bañuelos.

Municipio: Quintanilla San García (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de julio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.663*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.663, denominado Valle de Mena, iniciado a instancia de la Sociedad Deportiva de Caza Valle de Mena. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Mena en la provincia de Burgos, con una superficie de 22.456,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 6 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.945*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.945, denominado Molina del Portillo del Busto, iniciado a instancia de la Junta Vecinal de La Molina del Portillo de Busto. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Oña en la provincia de Burgos, con una superficie de 717,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 7 de julio de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Gerardo Gonzalo Molina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 36/10.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.burgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: «Fabricación, suministro e instalación de la señalización turística de la “Ruta de las Cuatro Villas de Amaya”».
- c) Lote (en su caso).
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 34928470-3.
- e) Acuerdo Marco (si procede).
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (si procede).
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: D.O.U.E., «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y página web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.U.E., de fecha 1-02-11, «Boletín Oficial del Estado» n.º 38 de fecha 14-02-11, «Boletín Oficial» de la provincia n.º 32 de fecha 16-02-11 y página web de Diputación de fecha 4 de febrero de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. – *Valor estimado del contrato:* 324.881,57 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 324.881,57 euros. Importe total 383.620,25 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 16 de junio de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 27 de julio de 2011.
- c) Contratista: Señalizaciones Girod, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: 282.782,06 euros, IVA incluido.



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 1 de agosto de 2011.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 2 de agosto de 2011, el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial dictó el Decreto n.º 4.556, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. – El artículo 146 del Reglamento Orgánico de esta Entidad dispone que el acta de cada sesión del Pleno y de la Junta de Gobierno se transcribirá en el Libro de Actas respectivo, instrumento público y solemne, que ha de estar encuadernado y numerado, legalizada cada hoja con la rúbrica del Presidente y el sello de la Corporación. En similares términos se expresa el artículo 198 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Con el fin de agilizar la formalización de las actas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10 y ss. del Reglamento Orgánico y sus correlativos artículos 63 a 65 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial don César Rico Ruiz, resuelve: Delegar en el Diputado Provincial don José María Martínez González la facultad de legalizar cada hoja de los Libros de Actas del Pleno y la Junta de Gobierno con su rúbrica.

La delegación surtirá efectos a partir de la transcripción de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación el día 23 de junio de 2011 y por la Junta de Gobierno el día 8 de julio de 2011.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (artículo 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre)».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Burgos, 2 de agosto de 2011.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 22 de mayo de 2011, y habiéndose procedido el día 11 de junio de 2011 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes aprobados por el Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio de 2011.

Tenientes de Alcalde:

1.º Sr. D. José Gutiérrez Pérez.

2.º Sr. D. Pedro Alonso Hoz.

3.º Sra. D.ª Ana Sanllorente Mamolar.

Las funciones de los Tenientes de Alcalde nombrados son de sustitución en la totalidad de las funciones de Alcalde y por el orden de su nombramiento en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

Asimismo se delega, de forma específica, la Presidencia de las Comisiones Informativas a favor de los señores Concejales:

Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda: D. José Gutiérrez Pérez.

Urbanismo y Medio Ambiente: D. Alberto Martín Linaje.

Cultura, Deportes, Juventud y Tercera Edad: D.ª Ana Sanllorente Mamolar.

Personal y Servicios: D. Pedro Alonso Hoz.

Bienestar Social e Inmigración: D.ª Carola Albillos Soto.

Secretario de las Comisiones Informativas: D. Luis Miguel Barrio Fernández, Secretario Interventor del Ayuntamiento.

Delegación de competencias del Pleno en el Alcalde. –

El Pleno en sesión celebrada el día 21 de junio de 2011, acuerda delegar en el Alcalde en virtud de lo establecido en el artículo 22, apartado 4, salvo las atribuciones enunciadas en el apartado 2, párrafos a, b, c, d, e, f, g, h, i, l y p, y en el apartado 3. Estableciendo el ámbito y carácter de la delegación en el impulso y trámite administrativo de los expedientes que se inicien relacionado con dichas competencias.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 13 de julio de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Exposición pública del acuerdo de aprobación del régimen de dedicación parcial y retribuciones de los miembros de la Corporación

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 21 de junio de 2011, adoptó el acuerdo del tenor literal siguiente:

Dedicación del Alcalde. Propuesta al Pleno. – A la vista del informe-propuesta de Secretaría de fecha 17 de junio de 2010, e igual de Intervención.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, quedando aprobado por unanimidad por asentimiento.

Primero: Determinar que el cargo de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial de media jornada por los siguientes motivos: Retribuir la presencia real y efectiva del Alcalde en el Ayuntamiento, que se estima superior a la retribución de media jornada. En horas semanales, la presencia efectiva es superior a 37 horas.

Segundo: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación, en este caso a tiempo parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 21.482,86 euros y aplicada la reducción del 5%, 20.410,04 euros (cifras iguales a las retribuciones en la legislatura anterior contempladas en el presupuesto de la Entidad y coincidentes igualmente en la nómina que no sufre alteración).

Tercero: Que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Quintanadueñas, a 30 de junio de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Por acuerdo del Pleno de fecha 24 de marzo de 2011, se adjudicó el contrato de obras de instalación deportiva, publicándose su formalización a los efectos del art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Pleno.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 13/2011.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.alfozdequintanadueñas.es (sede electrónica), (perfil del contratante).

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Contrato de obra.
- b) Descripción: Obras de instalación deportiva «El Portero» en Quintanadueñas.
- c) CPV (referencia de nomenclatura): 45212200-8.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de febrero de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Valor estimado del contrato:* 745.234,06 euros y 291.277,48 euros de mejoras (sin incluir IVA).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: 745.234,06 euros. Importe total: 879.376,20 euros.

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 24 de marzo de 2011.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de abril de 2011.
- c) Contratista: Soteko, Ingeniería y Soluciones Industriales. C.I.F.: B24428424, calle n.º 3, nave G-18, Polígono Industrial de León, 24231 Onzonilla (León).
- d) Ventajas de la oferta adjudicataria: Las mejoras en la ejecución del proyecto indicadas.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, según lo dispuesto en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo) a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 82.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 1, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la multa dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se hará efectiva en el momento de la notificación de la resolución sancionadora; transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva el importe pendiente de pago según el artículo 90 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pl. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR R.D. 1428/2003; LSV R.D.L. 339/1990; CON R.D. 818/2009; VEH R.D. 2822/1998; SEG R.D.L. 8/2004; ORA Ordenanza municipal ORA.



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		PRECEPTO	PTOS.
					MATRICULA	EUROS	ART.	
2011001263	GUIJARRO AYUSO, RAÚL	45421973D	CAMPO DE SAN PEDRO	13/04/2011	2744-GBC	200	CIR 018 2 5B	3
2011001396	HERNANDO RODRÍGUEZ, JULIÁN	00275432F	MADRID	25/04/2011	5872-BJY	180	LSV 009 1 5A	0
2011001549	ORTEGA CRIADO, MAITE	50165598E	DONOSTIA	07/05/2011	2894-FTP	200	CIR 094 2A 5O	0
2011001801	TORRESANO LUENGO, JOSÉ MIGUEL	10191128N	ARANDA DE DUERO	21/05/2011	BU-6688-X	200	CIR 094 2E 5X	0

En Aranda de Duero, a 22 de julio de 2011.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

El Pleno de este Ayuntamiento de Arauzo de Salce, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de agosto de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de licencias urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la insercción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Arauzo de Salce, a 2 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Faustino Pascual Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Mercado Chino Di Long, S.L., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para almacén y venta al por mayor de artículos varios, en ctra. Madrid-Irún, km. 242, naves Taglosa, de Burgos (expte. 129/C/2011).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se haya de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 17 de junio de 2011.

El Alcalde,
Fco. Javier Lacalle Lacalle



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE RÍO TIRÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de la empresa Repsol Butano, S.A., relativo a la instalación para la distribución de gas propano en Cerezo de Río Tirón, a ubicar en carretera a Belorado, parcela 1.511, en este término municipal.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Cerezo de Río Tirón, a 18 de julio de 2011.

El Alcalde,
Raúl Sobrino Garrido



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CILLAPERLATA

Don Saturnino García Salcedo, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber:

Que mediante resolución de esta Alcaldía, adoptada con esta misma fecha, se ha acordado el nombramiento para el cargo de Teniente de Alcalde de este municipio a D. Eloy Salcedo Bergado, Concejal electo en las elecciones locales de 22 de mayo de 2011.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Cillaperlata, a 4 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Saturnino García Salcedo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Esta Alcaldía, mediante resoluciones de fecha 5 de julio de 2011, dada cuenta en el Pleno de 7 de julio de 2011, adoptó entre otros los siguientes:

Nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Acuerdo. –

Primero. – Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Víctor José González Elena.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Miguel Angulo Arribas.

Tercer Teniente de Alcalde: D.^a M.^a Yolanda Lázaro González.

Delegaciones especiales en Concejales:

Resuelvo. –

Primero. – Delegar en D. Rufino Serrano Sánchez:

1. – El servicio de relaciones con las Entidades Locales Menores de este Municipio.

2. – El control de la Sección de Hacienda, Cuentas y Patrimonio.

Segundo. – Delegar en D. Víctor José González Elena:

1. – Los asuntos relacionados con Obras Públicas, Obras particulares y Urbanismo.

2. – Los asuntos relacionados con Medio Ambiente (Servicio Integral de Agua; Prevención Ambiental).

3. – Los asuntos relativos al Polígono Industrial.

Tercero. – Delegar en D.^a Yolanda Lázaro González:

1. – Los asuntos relacionados con Actividades Culturales.

2. – Asuntos relativos a Deporte, Ocio y Juventud.

Cuarto. – Delegar en D. Miguel Angulo Arribas:

1. – Asuntos relacionados con Ferias y Fiestas.

2. – Asuntos relativos a Protección Civil y Bomberos.

Quinto. – Delegar en D.^a Raquel García Ortega:

1. – Asuntos relacionados con Educación.

2. – Asuntos relacionados con Salud y Sanidad.

3. – Asuntos relacionados con Asociaciones y Peñas.

Y para que así conste, expido la presente, en Lerma, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde,

José M.^a Barrasa Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

SECRETARÍA

*Aprobación del proyecto de aparcamiento de camiones
en el Polígono Industrial Navas IV de Medina de Pomar (Burgos)*

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 3 de agosto de 2011, se acordó la aprobación del «Proyecto de construcción de aparcamiento de camiones en el Polígono Industrial Navas IV de Medina de Pomar» financiado por el REINDUS, el cual asciende a un importe de 492.000 euros.

El expediente permanecerá expuesto al público en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Medina de Pomar durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

En Medina de Pomar, a 3 de agosto de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público contra la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de la expedición de documentos administrativos en Merindad de Valdeporres, ha quedado definitivamente aprobada, conforme lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

TÍTULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9. – Tarifas:

Las tarifas se estructurarán en los siguientes epígrafes:

1.º Padrón de habitantes:

- Certificaciones de empadronamiento y censales: 1,20 euros.
- Certificaciones de residencia y convivencia: 1,20 euros.

2.º Certificaciones:

- Certificados de documentos y acuerdos municipales: 1,20 euros.
- Certificaciones catastrales: 8,00 euros.
- Informes diversos: 1,20 euros.

3.º Documentos expedidos por la oficina municipal:

- Expedición de certificaciones e informes en expedientes: 6,00 euros.
- Licencia de apertura de establecimiento: 30,00 euros.
- Licencia de primera ocupación: 30,00 euros.
- Solicitud de licencia de obras: 2,00 euros.

4.º Documentos relativos al servicio de urbanismo:

- Cédulas o informes urbanísticos: 10,00 euros.

5.º Utilización de servicios de la oficina municipal:

- Fotocopia de documentos tamaño A4: 0,10 euros.
- Fotocopia de documentos tamaño A4 color: 0,20 euros.
- Fotocopia de documentos tamaño A3: 0,20 euros.
- Fotocopia de documentos tamaño A3 color: 0,40 euros.
- Envío de correos electrónicos: 0,50 euros.
- Envío de fax provincial: 0,60 euros.
- Envío de fax interprovincial: 1,20 euros.
- Envío de fax internacional: 2,40 euros.
- Recepción de fax: 0,60 euros.



La modificación de la presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo de 2011, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Merindad de Valdeporres, a 12 de julio de 2011.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 136, de 18 de julio de 2011, se publicó anuncio de licitación del servicio de «Mantenimiento y conservación de instalaciones semafóricas», por lo que el plazo para la presentación de ofertas finaliza el día 12 de agosto de 2011.

No obstante, la Alcaldía, mediante Decreto de fecha 4 de agosto de 2011, ha resuelto suspender el proceso licitatorio al haber constatado la existencia de errores de carácter omisivo consistentes en la ausencia de criterios o fórmulas para valorar los distintos precios unitarios contemplados en los pliegos.

En Miranda de Ebro, a 4 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.440 de Puentedura, a fin de presentar, en el Ayuntamiento de Puentedura, las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Puentedura, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.440 de Puentedura, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegetica 2021/2022.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ALONSO BRIONES,CATALINA	0,2660
ALONSO LOZANO,JESUS	0,2180
ALONSO MARIA,CELSO	0,5039
ANGEL PUENTE,FRANCISCO	0,1344
ARRIBAS MARTINEZ,FEDERICO	0,2606
ARRIBAS,ANTONIO	0,3811
BARBADILLO GONZALEZ,EVELI	0,3311
BARBADILLO GONZALEZ,ISAAC	0,5111
BARBADILLO GONZALEZ, NICOL	0,3088
BARBADILLO GONZALEZ,TEOTIMO	0,3460
BARBADILLO MARIA,JESUS	0,3130
BARBADILLO MIGUEL,BENITA	0,0773
BARBADILLO MIGUEL,BENITO	0,1125
BARRIO CORDOBA,JUAN JOSE	0,4477
BARTOLOME,SERNA	0,7880
BLANCO BARBADILLO,FRANCISCO	0,5713
BLANCO BARBADILLO,SANTIAGO	0,1360
BLANCO POZO,EUVIGILDO	1,4036



PROPIETARIO	SUPERFICIE
BRAVO GONZALEZ,ESTANISLADA	0,4379
BRIONES CUESTA,FCO.	0,0678
BRIONES GIL,BRIONES	0,0220
BRIONES PUENTE,ILDEFONSO	0,0706
BRIONES RIVA,FCO.	0,1262
BRIONES RIVA,FERNANDO	0,0176
BRIONES RIVA,LAUREANA	0,1860
BRIONES SANCHO,AGUSTINA	0,0800
BRIONES SANCHO,CLAUDIO	0,1800
BRIONES SANCHO,EUGENIO	0,3600
BRIONES SANCHO,SATURNINO	0,2720
BRIONES SANZ,CLEMENTE	0,5577
BRIONES SANZ,FELISA	0,6924
CAMARERO CAMARERO,BIENVEN	0,0710
CAMARERO GONZALEZ,JESUS	0,0737
CAMARERO MAMBRILLAS,RAFAE	0,0242
CAMARERO ROJO,EMILIO	0,3062
CAMARERO ROJO,JOSE	0,4099
CAMARERO SANZ,BONIFACIO	0,0605
CAMARERO,ARAGUNDE	0,3180
CARRASCO SANZ,ROSARIO	0,0739
CASTRILLO LOZANO,MOISES	0,3893
CEBRECOS POZO,RUPERTO	0,3256
DIEZ GONZALEZ,GIMENA	0,0520
ESTADO	0,0404
ESTEBAN SANZ,GERTRUDIS	0,4906
FORESTAL GARAUS, S.L.	0,0720
FUENTE GARCIA,ISIDRO	0,2065
GARCIA FERNANDEZ,MIGUEL	0,3903
GARCIA GARCIA,JOSE	0,0283
GARCIA HERRERA,ARTURO	0,1484
GONZALEZ CAMARERO,TEOFILA	0,4289
GONZALEZ GIL,JUAN	0,1136
GONZALEZ LOZANO,TIMOTEO	0,3178
GONZALEZ MIGUEL,MARCELINO	0,3595
GONZALEZ PORTAL,VALENTIN	0,2241
GONZALEZ POZO,ALEJANDRO	0,1377
GONZALEZ ROMAN,CELEDONIA	0,0131
HERAS ORTEGA,CARMEN	0,1774
HERAS ORTEGA,DANIEL	0,1049
HERAS ORTEGA,MARTIN	0,2398
HERRERO SANCHO,FELIPA	0,3841



PROPIETARIO	SUPERFICIE
HOCASAR SANZ,ROSARIO	0,1697
HORCAJO GONZALEZ,MARIA ANA	0,9180
LAZARO GONZALEZ,ESTANISLADA	0,1423
LAZARO IZQUIERDO,HERMENEGILD	1,4865
LAZARO IZQUIERDO,OLIVA	0,6124
LAZARO IZQUIERDO,ROSA	1,0951
LAZARO IZQUIERDO,TEOFILA	0,7990
LAZARO IZQUIERDO,TEOFILO	0,0325
LAZARO MIGUEL,AURORA ANGELA	0,9787
LAZARO MIGUEL,JUAN JOSE	2,4787
LAZARO MIGUEL,VICTORINO	0,7841
LAZARO RIVA,FERNANDO	0,0373
LOZAN URIEN,LUCILA	0,1574
LOZANO ALONSO,SERAFIN	0,8702
LOZANO BRIONES,CARMEN	0,4740
LOZANO BRIONES,LAZARO	0,0886
LOZANO BRIONES,LUISA	0,5767
LOZANO BRIONES,MIGUEL	0,4928
LOZANO FUENTES,CARLOS	0,5340
LOZANO GONZALEZ,BENITO	0,2867
LOZANO GONZALEZ,TRINIDAD	0,1796
LOZANO IZQUIERDO,FELISA	0,2620
LOZANO IZQUIERDO,HERMENEG	0,0171
LOZANO IZQUIERDO,OLIVA	0,1844
LOZANO LOPEZ,CONRADO	1,6220
LOZANO LOPEZ,GONZALO	0,1574
LOZANO LOPEZ,ISABEL	0,8376
LOZANO LOPEZ,LUIS	0,6215
LOZANO LOZANO,FELICIDAD	0,1050
LOZANO MERINO,INES	0,3180
LOZANO MIGUEL,JULIAN	0,4075
LOZANO MIGUEL,M. SOLEDAD	1,3794
LOZANO MIGUEL,MERCEDES	1,6572
LOZANO ORTEGA,FCO.	0,1519
LOZANO PUENTE,CARLOS	0,2360
LOZANO ROMERO,FELIX	0,1153
LOZANO ROMERO,MARTINA	0,0348
LOZANO SANCHEZ,M. AURORA	1,4974
LOZANO URIEN,HERMENEGILDO	0,4417
LOZANO URIEN,JUSTINIANO	0,1692
MARTINEZ CAMARERO,VICTORIA	1,2030
MARTINEZ IZQUIERDO,ELEUTERIO	0,1724



PROPIETARIO	SUPERFICIE
MARTINEZ LOZANO, FRANCISCO	0,1692
MARTINEZ ORTEGA, ALBERTO	0,1418
MAZAGATOS ARROYO, AGAPITO	0,3560
MAZON MAMBRILLAS, MARIA	2,5447
MERINO BARBADILLO, MARGARITA	0,3625
MERINO CAMARERO, JULIAN	0,6948
MERINO CUBILLO, JULIAN	0,2400
MERINO ESTEBAN, MARIA LUISA	11,1096
MERINO LOZANO, BEATRIZ	0,2096
MERINO LOZANO, FIDENCIO	0,3337
MERINO LOZANO, FLORENCIO	0,7078
MERINO LOZANO, IRENE	0,0820
MERINO MIGUEL, MARIANO	0,1179
MERINO ORTEGA, BENITO	0,0507
MERINO ORTEGA, EMILIO	0,0239
MIGUEL SAN, ANGEL	0,1386
MIGUEL CAMARERO, BONIFACIO	0,1871
MIGUEL CAMARERO, GLORIA	0,0628
MIGUEL CAMARERO, ISABEL	0,6120
MIGUEL CAMARERO, MAXIMA	0,4078
MIGUEL CAMARERO, QUIRICO	1,6276
MIGUEL MERINO, DIOSDADA	1,2934
MIGUEL MERINO, DOROTEA	0,5206
MIGUEL MERINO, JUAN	0,3240
MIGUEL MERINO, MARIANO	0,9032
MIGUEL NUÑEZ, CAMILO	0,0620
MIGUEL NUÑEZ, GABINA	0,1632
MIGUEL NUÑEZ, JULIAN	0,4035
MIGUEL NUÑEZ, PRAXEDES	0,3152
MIGUEL NUÑEZ, RAFAEL	1,1419
MIGUEL ROJO, LUIS JOSE	2,2614
MIGUEL SANZ, PRAXEDES	1,0313
MIGUEL SERNA, MANUEL	0,4177
MIGUEL, MERINO	0,2900
MONEO VILLALBA, ELEUTERIO	0,4888
MORENO ROJO, ELADIA	0,0537
NEBREDA AHEDO, EMILIO	0,3506
NEBREDA AHEDO, TEOTIMO	5,1357
NEBREDA LOZANO, MARIA PAZ	0,6240
NUÑEZ MERCIO, FELIPE	0,0616
ORCAJO NUÑEZ, MARIA	0,1169
ORTEGA ALONSO, MARIA	0,4256



PROPIETARIO	SUPERFICIE
ORTEGA ARENAS,SANTOS	0,0212
ORTEGA SANZ,JUAN JOSE	0,6681
ORTIZ ESTEBAN,EMILIO	0,0306
PALACIOS LOZANO,CIRILA	0,4426
PALACIOS URIEN,ADOLFO	0,1999
PARAMO MERINO,CIPRIANO	0,0332
PARAMO MERINO,GERTRUDIS	0,2424
PARROQUIA,ASUNCION	0,2820
PEREZ GONZALEZ,AGUSTIN	11,6621
PEREZ MARTINEZ,HILARIO	0,0735
PINEDA BRAVO,FLORENCIO	0,0965
PLAZA BEATO,MARTIN	2,1158
POZO BARBADILLO,VICTOR	0,3630
POZO BRAVO,JESUS	13,4360
POZO MARTIN,JESUS DEL	5,5869
POZO MERINO,CLEMENTINA	0,1040
POZO MERINO,CLEMENTINO	0,0711
POZO REY,FRANCISCO	0,2080
POZO RUIZ,FCO.	0,1492
POZO SANZ,CAYO	2,3786
POZO SANZ,SECUNDINO	1,5667
POZO SANZ,TOMASA	2,1348
POZO SANZ	0,3800
PUENTE CAMARERO,LEONOR	1,4152
PUENTE CAMARERO,PATROCINIO	2,5371
PUENTE CAMARERO,PLACIDO	0,2254
PUENTE GONZALEZ,FABIANA	0,3970
PUENTE ORTEGA,MERCEDES	0,1300
PUENTE SANZ,AGRIPINA	0,9826
PUENTE SANZ,BEATRIZ	0,1494
PUENTE SANZ,ELADIO	0,1129
PUENTE SANZ,FCO.	1,0610
PUENTE SANZ,MATEA	2,6340
PUENTE SANZ,SANTIAGO	0,7120
PUENTE SANZ,TERESA	1,3133
PUENTE SANZ,TOMAS	1,6399
REGALADO MARTIN,PEDRO	2,8203
RIO GOMEZ,ESTRELLA DEL	5,5408
ROJO BARTOLOME,EUDOSIA	2,3060
ROJO BRIONES,MARIA	3,8714
ROJO CAMARERO,LUIS	0,3153
ROJO CAMARERO,MARCELINO	0,8520



PROPIETARIO	SUPERFICIE
ROJO FERNANDEZ, MARCELINO	1,0934
ROJO GONZALEZ, PAZ	0,2918
ROJO GONZALEZ, ROSA	0,1998
ROJO LORENZO, MARIA CRUZ	0,0244
ROJO, GONZALEZ	1,0120
ROMAN, CAMARERO	1,9269
ROMERO CAMARERO, ANGEL	0,1062
ROMERO CAMARERO, EUSEBIO	11,2190
ROMERO IZQUIERDO, FERNANDO	0,5719
ROMERO ROMERO, CANDIDA	0,6312
ROMERO ROMERO, LUCIA	1,1834
ROMERO ROMERO, VICENTE	0,2959
SANTAMARIA MARTINEZ, ISIDO	0,0261
SANTAMARIA BARTOLOME, FCO.	0,1438
SANTAMARIA BARTOLOME, FELI	0,0706
SANTAMARIA GARCIA, PEDRO	0,7982
SANZ ARROGO, FRANCISCA	0,1045
SANZ BURGOS, SATURNINA	0,1283
SANZ BURGOS, SATURNINO	0,1405
SANZ CAMARERO, BERNARDO	0,0782
SANZ CAMARERO, CANDIDA	0,0485
SANZ CAMARERO, CANDIDO	0,2827
SANZ CAMARERO, CANUTO	0,3032
SANZ CAMARERO, CLAUDIO	0,9337
SANZ CAMARERO, PEDRO	0,0192
SANZ MARTIN, JESUS	0,0970
SANZ MERINO, AURELIA	3,2404
SANZ MERINO, CARMEN	0,1419
SANZ MERINO, ELIAS	3,3988
SANZ MERINO, FELIPE	4,7731
SANZ MERINO, IRENE	3,6097
SANZ MERINO, JUAN	1,7515
SANZ MERINO, TEODOMIRO	0,0715
SANZ MERINO, VICENTA	0,4614
SANZ MERINO, VICENTE	2,6261
SANZ NUÑEZ, EMILIO	0,1653
SANZ NUÑEZ, FRANCISCO	1,5651
SANZ NUÑEZ, LUIS CARLOS	0,1592
SANZ NUÑEZ, MARIA	5,7087
SANZ POZO, CANDIDA	0,1095
SANZ ROJO, HERMINIA	0,2960
SANZ VRIONES, FRANCISCO	0,0466



PROPIETARIO	SUPERFICIE
SANZ,FUENTES	0,2080
SANZ,GERMANA	0,0773
SANZ,PUENTE	0,0740
SERNA ROJO,CANDIDA	0,2376
SERRANO MONCALVILLO,VICENTE	0,0464
SORIANO LOPEZ,LUIS	0,0194
SUBAÑAS CAMARERO,VICENTE	0,0438
SUBIÑAS CAMARERO,ANGEL	0,3434
URIEN MERINO,DOMINICA	0,2517
USON ORTEGA,AMADOR	0,1019
USON ORTEGA,MARIA MARTIR	0,1276
VILLARIEZO URIEN,PROCOPIO	0,2652
ZUAZO ROMERO,CIRILO	0,1440
ZULUETA,ENRIQUE	0,0620

EN INV. ART. 47 DE LA LEY 33/2003

POLIG. 1	PARC. 4	0,0425
POLIG. 1	PARC. 146	0,0863
POLIG. 1	PARC. 183	0,0694
POLIG. 1	PARC. 186	0,0184
POLIG. 1	PARC. 204	0,0174
POLIG. 1	PARC. 205	0,0046
POLIG. 13	PARC. 153	0,2401
POLIG. 13	PARC. 285	0,0827
POLIG. 13	PARC. 350	0,0202
POLIG. 13	PARC. 352	0,0264
POLIG. 13	PARC. 363	0,0169
POLIG. 13	PARC. 364	0,0140
POLIG. 13	PARC. 368	0,0827
POLIG. 13	PARC. 400	0,0514
POLIG. 13	PARC. 441	0,0455
POLIG. 13	PARC. 530	0,0710
POLIG. 13	PARC. 543	0,0322
POLIG. 13	PARC. 544	0,0296
POLIG. 13	PARC. 641	0,0375
POLIG. 13	PARC. 785	0,0588
POLIG. 13	PARC. 843	0,1158
POLIG. 13	PARC. 888	0,0674
POLIG. 13	PARC. 919	0,0426
POLIG. 13	PARC. 920	0,0417
POLIG. 13	PARC. 939	0,0758
POLIG. 13	PARC. 940	0,0190



PROPIETARIO		SUPERFICIE
POLIG. 13	PARC. 954	0,0241
POLIG. 13	PARC. 1.009	0,0831
POLIG. 13	PARC. 1.048	0,0162
POLIG. 13	PARC. 10.000	0,1203
POLIG. 14	PARC. 30	0,3292
POLIG. 14	PARC. 183	0,3608
POLIG. 14	PARC. 255	0,6902
POLIG. 14	PARC. 286	0,2651
POLIG. 14	PARC. 321	0,2833
POLIG. 16	PARC. 3	0,0540
POLIG. 16	PARC. 97	0,3004
POLIG. 16	PARC. 404	0,1966
POLIG. 16	PARC. 425	0,1775
POLIG. 16	PARC. 432	0,1135
POLIG. 16	PARC. 528	0,1025
POLIG. 16	PARC. 610	0,1478
POLIG. 16	PARC. 680	0,0499
POLIO. 16	PARC. 15.380	0,1615
POLIG. 16	PARC. 15.509	0,1299
POLIG. 16	PARC. 25.326	0,1185
POLIG. 16	PARC. 25.380	0,1104
POLIO. 16	PARC. 25.509	0,0907
POLIO. 501	PARC. 52	0,0760
POLIG. 501	PARC. 5.003	0,0198
POLIG. 501	PARC. 5.007	0,0202
POLIG. 501	PARC. 5.008	0,0623
POLIG. 501	PARC. 5.009	0,0694
POLIG. 501	PARC. 5.010	0,0946
POLIG. 501	PARC. 5.070	0,0178
POLIG. 501	PARC. 5.614	0,3808
POLIG. 501	PARC. 5.615	0,2831
POLIG. 501	PARC. 15.263	0,1082
POLIG. 501	PARC. 15.321	0,0353
POLIG. 501	PARC. 15.367	0,0452
POLIG. 501	PARC. 15.406	0,2113
POLIG. 501	PARC. 15.421	0,2624
POLIG. 501	PARC. 15.533	0,2753
POLIG. 501	PARC. 15.538	0,1640
POLIG. 501	PARC. 15.540	0,1286
POLIG. 501	PARC. 15.541	0,1402
POLIG. 501	PARC. 15.542	0,1771
POLIG. 501	PARC. 15.566	0,4737



PROPIETARIO		SUPERFICIE
POLIG. 501	PARC. 15.567	0,2383
POLIG. 501	PARC. 25.124	0,0328
POLIG. 501	PARC. 25.176	0,0133
POLIG. 501	PARC. 25.191	0,0518
POLIG. 501	PARC. 25.197	0,0476
POLIG. 501	PARC. 25.199	0,1095
POLIG. 501	PARC. 25.207	0,1449
POLIG. 501	PARC. 25.241	0,0599
POLIG. 501	PARC. 25.242	0,0438
POLIG. 501	PARC. 25.243	0,0143
POLIG. 501	PARC. 25.248	0,0164
POLIG. 501	PARC. 25.249	0,0957
POLIG. 501	PARC. 25.271	0,0343
POLIG. 501	PARC. 25.272	0,0276
POLIG. 501	PARC. 25.277	0,0685
POLIG. 501	PARC. 25.278	0,0430
POLIG. 501	PARC. 25.316	0,0241
POLIO. 501	PARC. 25.317	0,0456
POLIG. 501	PARC. 25.338	0,0625
POLIG. 501	PARC. 15.587	0,1058
POLIG. 501	PARC. 15.588	0,2613
POLIG. 501	PARC. 15.589	0,0625
POLIG. 502	PARC. 5.344	0,0547
POLIG. 502	PARC. 5.345	0,0305
POLIG. 502	PARC. 5.657	0,5447
POLIG. 503	PARC. 133	0,3630
POLIG. 503	PARC. 5.007	0,1786
POLIG. 503	PARC. 5.294	0,0555
POLIG. 503	PARC. 5.296	0,0348
POLIG. 503	PARC. 5.298	0,0330
POLIG. 503	PARC. 5.445	0,1220
POLIG. 503	PARC. 5.495	0,0492
POLIG. 503	PARC. 5.593	0,1038
POLIG. 503	PARC. 5.623	0,0716
POLIG. 503	PARC. 5.631	0,0860
POLIG. 503	PARC. 5.709	0,0951
POLIG. 503	PARC. 5.719	0,1029
POLIG. 503	PARC. 5.803	0,1834
POLIG. 503	PARC. 5.804	0,0707
POLIG. 503	PARC. 5.838	0,1339
POLIG. 503	PARC. 5.870	0,1103
POLIG. 504	PARC. 393	0,0340



PROPIETARIO		SUPERFICIE
POLIG. 504	PARC. 5.327	0,0287
POLIG. 504	PARC. 5.404	0,1068
POLIG. 504	PARC. 5.476	0,0221
POLIG. 504	PARC. 5.573	0,0637
POLIG. 504	PARC. 5.581	0,0891
POLIG. 504	PARC. 5.593	0,4959
POLIG. 504	PARC. 5.625	0,0243
POLIG. 504	PARC. 5.905	0,3736
POLIG. 504	PARC. 5.910	0,4176
POLIG. 504	PARC. 15.880	0,0227
POLIG. 504	PARC. 15.881	0,0417
POLIG. 504	PARC. 25.205	0,0038
POLIG. 504	PARC. 25.606	0,1669
POLIG. 505	PARC. 5.094	0,1627
POLIG. 505	PARC. 5.136	0,0538
POLIG. 505	PARC. 5.137	0,0627
POLIG. 505	PARC. 5.138	0,0535
POLIG. 505	PARC. 5.164	0,0195
POLIG. 505	PARC. 5.228	29,3708
POLIG. 505	PARC. 15.201	0,1531
POLIG. 505	PARC. 15.241	0,1092
POLIG. 505	PARC. 15.251	0,1662
POLIG. 506	PARC. 475	0,1000
POLIG. 506	PARC. 503	0,1360
POLIG. 506	PARC. 5.043	0,0464
POLIG. 506	PARC. 5.068	0,0466
POLIG. 506	PARC. 5.089	0,0247
POLIG. 506	PARC. 5.171	0,1648
POLIG. 506	PARC. 5.172	0,0165
POLIG. 506	PARC. 5.174	0,0023
POLIG. 506	PARC. 5.215	0,0373
POLIG. 506	PARC. 5.235	2,6130
POLIG. 506	PARC. 5.238	0,1793
POLIG. 506	PARC. 10.537	0,3860
POLIG. 506	PARC. 15.030	0,0856
POLIG. 506	PARC. 15.033	0,0396
POLIG. 506	PARC. 20.537	0,3230
POLIG. 506	PARC. 25.040	0,0536
POLIG. 506	PARC. 25.041	0,0914
POLIG. 506	PARC. 25.074	0,0378
POLIG. 506	PARC. 30.537	0,1070
POLIG. 507	PARC. 588	0,1360



PROPIETARIO		SUPERFICIE
POLIG. 507	PARC. 591	0,0700
POLIG. 507	PARC. 5.081	0,1027
POLIG. 507	PARC. 5.141	0,0499
POLIG. 507	PARC. 5.142	0,1361
POLIG. 507	PARC. 5.144	0,1969
POLIG. 507	PARC. 5.183	0,1219
POLIG. 507	PARC. 5.255	0,0525
POLIG. 507	PARC. 5.351	0,1389
POLIG. 507	PARC. 5.358	0,0254
POLIG. 507	PARC. 5.394	0,1299
POLIG. 507	PARC. 5.436	0,1447
POLIG. 507	PARC. 5.449	0,0995
POLIG. 507	PARC. 5.451	0,0329
POLIG. 507	PARC. 5.459	0,1327
POLIG. 507	PARC. 5.494	0,0186
POLIG. 507	PARC. 5.495	0,2665
POLIG. 507	PARC. 5.553	0,1117
POLIG. 507	PARC. 5.554	0,0877
POLIG. 507	PARC. 15.089	0,1505
POLIG. 507	PARC. 15.350	0,2020
POLIG. 507	PARC. 25.350	0,0204
POLIG. 507	PARC. 25.363	0,0638
POLIG. 507	PARC. 25.364	0,0259
POLIO. 507	PARC. 25.368	0,0665
POLIG. 507	PARC. 25.376	0,0548
POLIG. 508	PARC. 5.117	0,0227
POLIG. 508	PARC. 5.118	0,0191
POLIO. 508	PARC. 5.129	0,1885
POLIG. 508	PARC. 5.139	0,1131
POLIG. 508	PARC. 5.323	0,1022
POLIG. 508	PARC. 5.347	0,2127
POLIG. 508	PARC. 5.405	0,4068
POLIG. 508	PARC. 5.488	0,0221
POLIG. 508	PARC. 25.440	0,2047
TOTAL		253,5026

Puentedura, a 28 de julio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Gonzalo Javier Moral Román



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, al no haberse presentado reclamaciones y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	47.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	149.400,00
3.	Gastos financieros	300,00
	A.2) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	193.000,00
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	6.000,00
	Total	395.700,00
ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	179.000,00
2.	Impuestos indirectos	36.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.000,00
4.	Transferencias corrientes	92.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
	A.2) Operaciones de capital	
6.	Enajenación de inversiones reales	2.500,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total	395.700,00

Plantilla de personal. –

Funcionarios: 1.

Laboral temporal: 1.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Revillarruz, a 19 de julio de 2011.

El Alcalde,
José Luis Martínez de Simón García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALINILLAS DE BUREBA

Elección de Juez de Paz titular

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Salinillas de Bureba, a 21 de junio de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Tomás Camino Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

Decreto de delegación de funciones del Alcalde

Se hace público que con fecha 14 de julio de 2011, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado entre otros el siguiente Decreto:

«Teniendo prevista la ausencia del término municipal por vacaciones, entre los días 5 y 30 del mes de agosto, ambos incluidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por medio de la presente resuelvo:

Primero. – Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Andrés León Pérez, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a la Alcaldía por la legislación vigente.

Segundo. – Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. – Que se dé cuenta de la delegación a la que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento en Pleno, en la primera sesión que se celebre».

En Torresandino, a 14 de julio de 2011.

El Alcalde,
Martín Tamayo Val



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Rendida por la Alcaldía la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Tobalina correspondiente al ejercicio 2010 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Tobalina, a 15 de julio de 2011.

El Alcalde,
Rafael González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2011 que resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	9.700,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.000,00
4.	Transferencias corrientes	7.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	100,00
7.	Transferencias de capital	14.400,00
	Total	38.400,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	8.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.465,02
4.	Transferencias corrientes	2.134,98
6.	Inversiones reales	18.000,00
	Total	38.400,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3 y último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20, número 3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 171.1 del TRLRHL, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villaescusa la Sombria, a 18 de julio de 2011.

El Alcalde,
Alberto Francés Conde



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

En cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 44.2 y 46.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha resuelto nombrar a D.^a María Resurrección Fernández Ibáñez como Teniente de Alcalde, la cual le sustituirá en casos de ausencia o enfermedad, según la normativa vigente.

En Zael, a 12 de julio de 2011.

La Alcaldesa,
María del Carmen Callado Moro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Por medio del presente Decreto dispongo que, por ausencia del titular, en funciones, de la Presidencia de esta Mancomunidad, durante el periodo comprendido entre el 20 y el 31 de julio de 2011, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Ribera del Arlanza y del Monte, el Sr. Vicepresidente en funciones, D. Leopoldo López Tomé, quién las asumirá por expresa delegación de esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Efectúese la publicación de este Decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Villalmanzo, a 18 de julio de 2011.

El Presidente en funciones,
Juan Carlos Peña Peña



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 477/2011.

Demandante/s: Leticia Báscones Miguel.

Abogado/a: Francisco José López Díez.

Demandado/s: Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porras Anievas (Sociedad Civil), Óscar Porras Anievas, Montserrat Saiz Gutiérrez, Germán Porras Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, Fogasa, SIG. Porras Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso (S. Civil).

Abogado/a: Fernando López Iglesias.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 477/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Leticia Báscones Miguel contra la empresa Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porras Anievas (Sociedad Civil), Óscar Porras Anievas, Montserrat Saiz Gutiérrez, Germán Porras Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, SIG. Porras Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso (S. Civil) sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistido a Leticia Báscones Miguel de su demanda frente a Ojo de Lata, S.L., S.I.O. Anievas, G. Porras Anievas (Sociedad Civil), Óscar Porras Anievas, Montserrat Saiz Gutiérrez, Germán Porras Anievas, Patricia García Juaristi, Luis Mariano Alonso Fuente, SIG. Porras Anievas, P. García Juaristi, M. Saiz Gutiérrez, Luis Mariano Alonso (S. Civil) sobre despido.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de Autos definitivos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículos 184 y 185 LPL).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Óscar Porras Anievas y Ojo de Lata, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en el día de la fecha.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de julio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 35/2011.

Demandante/s: Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz.

Abogado/a: Juan Rafael Alonso Vázquez.

Demandado/s: Fernando González Pastor y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales n.º 35/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz contra la empresa Fernando González Pastor con D.N.I. 52088224D, con domicilio en calle Nuestra Señora de Fátima, n.º 9 bajo, Burgos sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 27 de junio de 2011, que contiene la siguiente resolución:

«Acuerdo. –

– Embargo y retención de los saldos a favor del ejecutado Fernando González Pastor con D.N.I. 52088224D, en las siguientes entidades: Caja de Ahorros y M.P. de Zaragoza Aragón, Caja Rural de Burgos Sdad. Coop., Caixa de Cataluña-Tarragona, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y Banco Popular Español, S.A., y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 6.225,67 euros de principal, más 622,00 euros de intereses ordinarios y 622,00 euros presupuestados para costas, sin perjuicio de liquidación.

– Librar el/los oficios necesarios en las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención con los apercibimientos legales que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y quien deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en tal entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto y se remitirá directamente a este órgano judicial.

– Se decreta el embargo de las cantidades que tuviera el ejecutado Fernando González Pastor pendientes de percibir por cualquier concepto de la AEAT hasta cubrir las cantidades reclamadas indicadas más arriba, librándose al efecto despacho para su efectividad.

– Se decreta embargo de bienes inmuebles propiedad de Fernando González Pastor con D.N.I. 52088224D siguiente:

“Urbana: Parcela con un único inmueble, superficie de suelo 244 m², superficie construida, 166 m², localización c/ María Teresa León, n.º 9, Modúbar de la Emparedada - Cojóbar (Burgos), referencia catastral: 5177309VM4757N0001JG; código provincia 9 (Burgos); código municipio 221 (Modúbar de la Emparedada); domicilio tributario: c/ María Teresa León, 9, 09620 Modúbar de la Emparedada - Cojóbar (Burgos). Uso local principal:



Residencial; superficie construida: 166 m²; valor suelo: 21.575,73 euros; valor construcción: 52.580,93 euros; año valor: 2011; titulares: N.I.F. 52088224D. Nombre: González Pastor, Fernando (y otros). Derechos: 100% de propiedad”.

Para responder de las cantidades reclamadas y siguientes: 6.225,67 euros de principal más 622,00 euros de intereses y 622,00 euros de costas. Embargo que es firme a efectos de anotación.

Con el fin de que se proceda a la anotación de embargo y se remita certificación de cargas de la finca, expídase mandamiento duplicado al Registro de la Propiedad correspondiente.

Notifíquese a las partes.

... / ...».

Se advierte al destinatario ejecutado Fernando González Pastor que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 20 de julio de 2011.

La Secretaria Judicial
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PATRONATO DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

De conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general correspondiente al año 2010 del Consorcio del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos una vez informada por la Junta de Gobierno constituida como Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 21 de julio de 2011, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones antes de su aprobación definitiva.

Burgos, 22 de julio de 2011.

El Presidente del Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos,
Luis Jorge del Barco López